

ADENDA A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA DOCENCIA DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS + KA131 CURSO 24-25

Teniéndose en cuenta las solicitudes recibidas y el interés de la comunidad universitaria en esta convocatoria, se revisa la asignación presupuestaria y se decide ampliar al número de plazas a 5 adicionales, quedando el Artículo 1. Objeto de la convocatoria redactado como se detalla a continuación:

Artículo 1 Objeto

1.La presente convocatoria, establece el procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva y objetividad, de 20 ayudas financiadas que se amplían a otras 5 plazas adicionales, sumando en total 25 ayudas financiadas, para la realización de movilidades en instituciones de educación superior extranjeras con la finalidad de impartir docencia. En estas plazas se excluyen las Becas Cero sin financiación, que no tendrán un número determinado.

Las estancias deberán realizarse antes del 30 de septiembre de 2025 y el inicio de estas deberá ser posterior a la fecha de la publicación de la resolución de la concesión de la ayuda

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma electrónica.
EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano

1

Código Seguro De Verificación	QaTgVDNKMsdxI6eUdEOKbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	25/03/2025 11:47:16
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/QaTgVDNKMsdxI6eUdEOKbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

